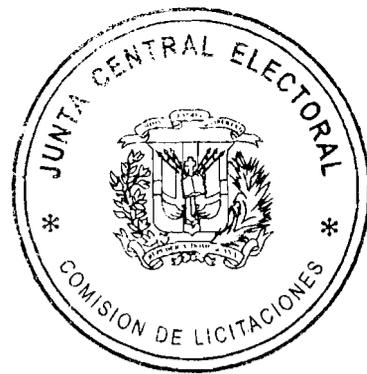




REPUBLICA DOMINICANA  
**JUNTA CENTRAL ELECTORAL**  
**COMISIÓN DE LICITACIONES**  
"Año de la Reactivación Económica Nacional"



## ACTA DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES No. 105-2010

En la oficina de la Comisión de Licitaciones, sito en la Av. 27 de Febrero Esq. Av. Gregorio Luperón, siendo las siete y cuarenta minutos de la noche (7:40 P.M.) del día veintiuno (21) del mes de abril, del año dos mil diez (2010), se reunieron los miembros de la referida Comisión, señores: DR. PEDRO VÍCTOR GONZÁLEZ, Presidente, DRA. ZAIDA MEDINA SÁNCHEZ, Miembro, DR. LUÍS RAMÓN CORDERO GONZÁLEZ, Miembro y el LIC. LEONARDO GARCÍA, Miembro-Secretario, todos de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto por el Presidente de la misma.

El Presidente de la Comisión de Licitaciones, DR. PEDRO VÍCTOR GONZÁLEZ, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que el LIC. GUARÍNO CRUZ, Asesor Legal de esta Comisión, presentó excusas para ausentarse y que esta reunión se desarrollará sin su presencia, la cual ha sido convocada para conocer y decidir sobre la siguiente:

### AGENDA:

- a) Evaluación de las nuevas Propuestas Económicas de los Oferentes de la Licitación Restringida Ref.: **JCE-CL-LR-02-2010**, solicitadas en razón de la cancelación de la Orden de Compras hecha al adjudicatario de la licitación de referencia, relativa a la adquisición de **Seiscientos Mil (600,000) láminas holográficas de seguridad para el plastificado de Actas y Relaciones de Votación.**
- b) Tratar cualquier otro asunto de interés.

El presidente informó que la institución tenía que abocarse a la programación y ejecución de las compras, conforme a la Ley 340-06, de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006) y su modificación contenida en la Ley 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006) y al manual de procedimiento de la Junta Central Electoral.

**VISTA:** La comunicación OCA No.2685/2010 de fecha 13 de abril del 2010 a la firma del Dr. Roberto Rosario Márquez, Magistrado Presidente de la Cámara Administrativa de la JCE, en la que solicita a Tall Security Print Limited y/o Licda. Anneris Arnaud, adjudicataria para suplir las 600,000 láminas holográficas de seguridad, requeridas mediante la licitación Ref. JCE-CL-LR-02-2010, información sobre el status en que se encuentra la producción de ese material y le otorga un plazo hasta las 5:00 de la tarde del viernes 16 de abril del corriente año para ofrecer la información requerida.

**VISTA:** La comunicación OCA No.2845/2010 de fecha 16 de abril del 2010 a la firma del Dr. Roberto Rosario Márquez, Magistrado Presidente de la Cámara Administrativa de la JCE, en la que informa que Tall Security Print Limited y/o Licda. Anneris Arnaud, a la fecha no ha informado de manera precisa y fidedigna sobre la fecha exacta en que ha de entregar las 600,000 láminas holográficas de seguridad e instruye a la Comisión de Licitaciones, en el sentido de contactar a los demás proponentes en la licitación, para que informen sobre la posibilidad de suplir este material en un breve plazo.

**VISTO:** El Pliego de Condiciones Específicas de la Licitación Restringida Referencia: **JCE-CL-LR-02-2010**, relativo a la adquisición de seiscientos mil (600,000) láminas holográficas de seguridad para el plastificado de actas y relaciones de votación.

**VISTA:** El acta No. 051/2010, fechada el 2 de marzo del 2010, en la que la Cámara Administrativa, acoge la recomendación de la Comisión de Licitaciones de adjudicar a Tall Security Print Limited y/o Licda Anneris Arnaud, la adquisición de 600,000 láminas

holográficas de seguridad para el plastificado de las actas y relaciones de votación en las Elecciones Congresuales y Municipales del 16 de mayo del 2010.

**VISTA:** La comunicación CL-273/10 de fecha 8 de marzo del 2010, mediante la cual la Comisión de Licitaciones notifica a las empresas: Sinergit, S. A., 3M Dominicana, S. A., GTS Dominicana, S. A., DP Internacional, S. A., Inversiones Tres C, C. por A. y Tall Security Print y/o Licda. Anneris Arnaud, la adjudicación a favor de ésta última para la elaboración de las 600,000 láminas holográficas de seguridad a utilizarse en el plastificado de las actas y relaciones de votación.

**VISTA:** La copia de la Orden de Compra No. 2010-00339, de fecha 9 de marzo del 2010, a favor de Tall Security Print Limited y/o Licda Anneris Arnaud, para despachar, a cuenta de la Junta Central Electoral, 600,000 láminas holográficas de seguridad para el plastificado de las actas y relaciones de votación, por un valor US\$306,000.00, libre de impuestos.

**VISTA:** La comunicación S/N, fechada el 3 de marzo del 2010, en la que la Dirección Nacional de Elecciones, remite a la Licda. Cinthia Pellicce, el CD conteniendo el arte para la impresión de 600,000 láminas holográficas de seguridad, a fin de que sea remitido a Tall Security Print Limited y/o Licda Anneris Arnaud a fin de que elabore la muestra y la reenvíe para fines de aprobación. La comunicación fue recibida en la Comisión de Licitaciones.

**VISTA:** La comunicación CL-262, fechada el 3 de marzo del 2010, mediante la cual la Comisión de Licitaciones, entrega a la Licda. Anneris Arnaud, el CD conteniendo el arte para la impresión de 600,000 láminas holográficas de seguridad, a fin de que elabore la muestra correspondiente.

**VISTA:** La comunicación enviada en fecha 16 de marzo del 2010, vía correo electrónico, por la Licda. Anneris Arnaud al Lic. Joel Lantigua, en la que le remite el arte correspondiente a la impresión de las láminas de seguridad, indica los aspectos a observar y solicita la aprobación, lo mas urgente posible.

**VISTA:** La comunicación enviada en fecha 17 de marzo del 2010, vía correo electrónico, por el Lic. Joel Lantigua a la Licda. Anneris Arnaud, en la que da el visto bueno al diseño de láminas transparentes y le señala que sólo queda pendiente la muestra física para las pruebas de lugar.

**VISTA:** La comunicación fechada el 24 de febrero del 2010, a la firma de la Licda. Anneris Arnaud, en calidad de Representante Legal de la empresa Tall Security Print Limited, dirigida a la Comisión de Licitaciones de la Junta Central Electoral, en la que informa que esa empresa se compromete a producir las láminas de seguridad para el plastificado de las actas y relaciones de votación, en un tiempo no mayor de cuatro (4) semanas a partir de la aprobación del arte definitivo. "Con la observación de recibir cuanto antes la orden de compras, el arte, y el avance requerido cuanto antes".

**VISTA:** La comunicación OCA No.2931/2010 de fecha 19 de abril del 2010 a la firma del Dr. Roberto Rosario Márquez, Magistrado Presidente de la Cámara Administrativa de la JCE, dirigida a la Licda. Anneris Arnaud, representante de Tall Security Print Limited, en la que le informa que, debido a las ambigüedades manifiestas en las comunicaciones de esa empresa para explicar el status en que se encuentra el proceso para el suministro de las 600,000 láminas holográficas de seguridad que les fueran adjudicadas, la Cámara Administrativa de la JCE, entiende que la misma no está en capacidad, ni ofrece las garantías necesarias, de que entregará el material solicitado en tiempo oportuno.

**VISTA:** La comunicación fechada el 16 de abril del 2010, a la firma de la Licda. Anneris Arnaud, en calidad de Representante Legal de la empresa Tall Security Print Limited, dirigida al Mag. Presidente de la Cámara Administrativa, Dr. Roberto Rosario Márquez, en la que en respuesta a la comunicación OCA No. 2685/2010, informa, entre otras cosas, que la fecha que tiene oficialmente para la entrega de las láminas de seguridad es: "100,000 láminas el 29 de abril y 500,000 para el 3 de mayo y que el Martes 20 de abril recibirá información sobre la posibilidad de disminuir el tiempo para recibir las láminas en República Dominicana".

**VISTA:** La comunicación fechada el 19 de abril del 2010, a la firma de la Licda. Anneris Arnaud, en calidad de Representante Legal de la empresa Tall Security Print Limited, dirigida al Mag. Presidente de la Cámara, Dr. Roberto Rosario Márquez, mediante la cual informa

que “la empresa ha acelerado la producción de las láminas holográficas y que estarán disponibles para ser embarcadas hacia Santo Domingo por vía aérea el viernes 23 de abril del 2010, para lo que gestiona los medios de vuelo”, poniendo “en observación que el flujo aéreo de Europa, ha estado afectado por un fenómeno natural, por lo que la compañía de transporte aéreo no están recibiendo reservaciones”, pero que espera información concreta para el día 20 sobre el calendario de vuelo.

**VISTA:** La comunicación fechada el 20 de abril del 2010, a la firma de la Licda. Anneris Arnaud, en calidad de Representante Legal de la empresa Tall Security Print Limited, dirigida al Mag. Presidente de la Cámara, Dr. Roberto Rosario Márquez, mediante la cual informa que los ejecutivos de la empresa trabajan para obtener reservación de vuelo para el rápido envío de las láminas holográficas para el viernes 23 ó lunes 26 de abril y que las gestiones son realizadas por el Sr. Martín Ruda, presidente de Tall Security Print Limited.

**VISTA:** La comunicación fechada el 20 de abril del 2010, a la firma de la Licda. Anneris Arnaud, en calidad de Representante Legal de la empresa Tall Security Print Limited, dirigida al Mag. Presidente de la Cámara, Dr. Roberto Rosario Márquez, en la cual, en respuesta a la comunicación OCA No. 2931/2010, informa que las láminas holográficas están listas en lo concerniente a la producción, que se encuentran en proceso de empaque y que espera detalles de guía aérea y factura pro forma para la gestión de exoneración correspondiente y que como el fenómeno natural que afectó el transporte aéreo desde el Reino Unido, fue superado, garantiza que las láminas estarán en la fecha prevista y concluye solicitando dejar sin efecto, la suspensión de la Orden de Compras dispuesta por la Cámara Administrativa.

**VISTA:** La copia de la fianza No. FO-0022, de la compañía de Seguros DHI ATLAS, mediante la cual Tall Security Print Limited y/o Licda. Anneris Arnaud, constituyó la garantía de fiel cumplimiento para el suministro de 600,000 láminas holográficas de seguridad para el plastificado de las actas y relaciones de votación.

**VISTA:** La Ley 340-06, sobre Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), y sus modificaciones contenidas en la Ley 449-06, el decreto No. 490 de fecha 30 de agosto del año dos mil siete (2007), reglamentos de la citada Ley.

**VISTA:** La Ley Electoral No. 275/97, de fecha 21 de diciembre del año 1997 y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:** Que el objetivo principal de la JUNTA CENTRAL ELECTORAL es garantizar que las compras y contrataciones estén ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los Oferentes.

**CONSIDERANDO:** Que la Cámara Administrativa como órgano competente para decidir sobre las compras y contrataciones de bienes y servicios necesarios para garantizar el buen funcionamiento de las Juntas y los Colegios Electorales, decidió retirar o dejar sin efecto la Orden de Compras No.2010-00339 del 9 de marzo del 2010, a favor de Tall Security Print Limited y/o Licda Anneris Arnaud para el suministro de 600,000 láminas holográficas de seguridad para el plastificado de las actas y relaciones de votación, en procura de evitar eventuales retrasos y consecuencias negativas en el cronograma electoral.

**CONSIDERANDO:** Que por instrucciones emanadas de la Cámara Administrativa, la Comisión de Licitaciones solicitó a las empresas participantes en el acto de apertura de las propuestas económicas de la Licitación Restringida Ref.: **JCE-CL-LR-02-2010**, que, si tenían la posibilidad de producir y entregar, de manera urgente, las láminas de seguridad requeridas en la licitación, presentaran las propuestas correspondientes, obteniéndose las siguientes:

**DP INTERNATIONAL, S. A.,** cotiza:

Cant.	Descripción	P/Unidad	Total
600,000	Laminas de seguridad confeccionadas en material holográfico.	17.95	10,770,000.00
	<b>Total General (Libre de Impuestos)</b>		<b>RD\$10,770,000.00</b>

Condiciones de pago. No indica. Tiempo de entrega: Estaríamos en disposición de hacer entrega de las mismas en un plazo no mayor de 10 días (Ex-Works) o antes, (siempre y cuando no existan causas mayores) de acuerdo al cronograma siguiente:

- 1) Una primera entrega (parcial) el próximo viernes 23, la que estaría en Rep. Dominicana, el fin de semana próximo en condiciones CIF. (Mínimo 200,000 unids.).
- 2) Una segunda entrega (parcial) el jueves 29 de abril, la que estaría en Rep. Dominicana, de viernes a sábado de la semana próxima. (Mínimo 200,000 unids.).
- 3) Una tercera entrega (final) martes 4 de mayo (200, unids).

**SINERGIT, S. A., cotiza:**

Cant.	Descripción	P/Unidad	Total
600,000	Láminas de seguridad PET de dos mil espesor, 9 1/2" x 3 1/2", para el plastificado de actas con las siguientes características:  <ul style="list-style-type: none"> <li>• Adhesivo acrílico para ser colocado en frío por presión.</li> <li>• Con propiedad de transparencia para ser leído, copiado o escaneado sin obstruir el contenido del acta.</li> <li>• Arte holográfico personalizado, verificable a luz ambiental, sin hacer uso de instrumentos especializados.</li> <li>• Imágenes ocultas visibles con lupa.</li> <li>• Imágenes de seguridad visibles bajo la luz ultravioleta.</li> <li>• Elementos de inspección forense.</li> </ul>	21.33	12,798,000.00
	<b>Total General (Libre de Impuestos)</b>		<b>RD\$12,798,000.00</b>

Condiciones de pago: 50% con la orden, 50% contra entrega. Tiempo de entrega en puerto dominicano: 8 días contados a partir de:

- Ser emitida la orden de compra o un compromiso escrito de colocación de la orden.
- Ser recibida la aprobación del arte holográfico.
- La orden debe ser emitida no más tarde de dos días posteriores al compromiso de colocación de orden referido.

Cotización libre de impuestos. La JCE se hace responsable de tramitar ante las autoridades correspondientes, las exoneraciones de impuestos, derechos de aduanas, aranceles o gravámenes que hubieran sido fijados por las autoridades de la República Dominicana.

**3M DOMINICANA, S. A., cotiza:**

Cant.	Descripción	P/Unidad	Total
600,000	Láminas de poliéster de alta transparencia con adhesivo sensible a presión de alto tacto y resistencia al desprendimiento con impresión JCE 2010 visible bajo luz ultra violeta.  Especificaciones Junta Central Electoral:  <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tamaño: 3" x 9".</li> <li>• Empaque: Rollos de 1,000 láminas desprendibles, empacadas, selladas y paletizas en bultos de 20,000 Uds.</li> </ul>	0.66	396,000.00
	<b>Mas 16% ITBIS</b>		63,360.00
	<b>Total General Libre de aranceles (ITBIS INCLUIDO)</b>		<b>US\$459,360.00</b>

Condiciones de pago: 50% contra orden de compras a nombre de 3M Dominicana, 50% contra entrega de documentación de endoso. Tiempo de entrega: C+F Santo Domingo, 100% el día 28 de abril 2010 siempre y cuando se haya entregado el arte aprobado antes del día 19 del mes de abril del 2010, a las 3:00 PM.

**CONSIDERANDO:** Que las láminas holográficas de seguridad para el plastificado de las actas y relaciones de votación, constituyen un material imprescindible para el buen desarrollo de las Elecciones Congresuales y Municipales previstas a realizarse el 16 de mayo del 2010, que prescindir de ellas podría provocar daños severos al proceso electoral.

**CONSIDERANDO:** Que la empresa 3M Dominicana, S. A., cuenta con la experiencia de haber producido las láminas de seguridad que se utilizaron en el proceso electoral del año 2008, las cuales entregó a entera satisfacción de la Junta Central Electoral, por lo que es considerado como un oferente que goza de la confianza suficiente por parte de nuestra institución para, confiarle la producción de las láminas requeridas en este momento.

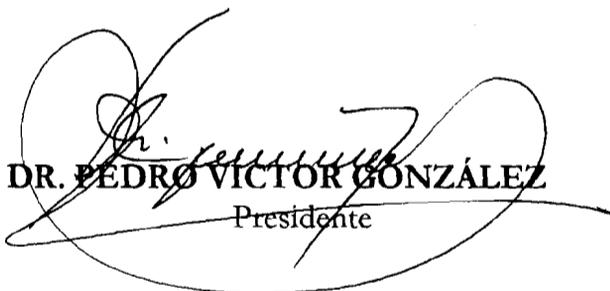
**CONSIDERANDO:** Que la ley Electoral No. 275/97 y sus modificaciones, en su Artículo 6, literal g), faculta a la Cámara Administrativa a “**disponer todo lo relativo a la adquisición, la preparación y el suministro del equipo y los impresos, materiales y útiles de todo género que sean necesarios para la ejecución de la presente ley y para el buen funcionamiento de las juntas y colegios electorales**”.

Esta Comisión de Licitaciones, válidamente reunida, resuelve, por **unanimidad de votos**, adoptar la siguiente:

**Resolución Única:**

**SUGERIR** como al efecto **SUGIERE**, adjudicar a **3M DOMINICANA, S. A.**, la adquisición de **seiscientos mil (600,000) láminas de poliéster de alta transparencia** para el plastificado de Actas y Relaciones de Votación, las cuales corresponden a la segunda partida de materiales electorales que serán utilizados en las Elecciones Congresuales y Municipales de mayo del 2010, por un valor total de **Cuatrocientos Cincuenta y Nueve Mil Trescientos Sesenta Dólares con 00/100 (US\$459,360.00)**. Libre de aranceles (ITBIS INCLUIDO).

Siendo las nueve de la noche (9:00 P.M.) del día, mes y año supra indicados, se levanta esta acta, la cual leen los presentes y en señal de conformidad la firman al pie.

  
**DR. PEDRO VÍCTOR GONZÁLEZ**  
Presidente

  
**LIC. LEONARDO GARCÍA**  
Miembro-Secretario

  
**DRA. ZAIDA MEDINA SÁNCHEZ**  
Miembro

  
**DR. LUÍS RAMÓN CORDERO GONZÁLEZ**  
Miembro

